

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7885** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 20/1/15, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000580/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000640, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Gaima Consultores, S.A.", domiciliado en Polígono Industrial Serrallo, 14, Castellón, y CIF número A12338828.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Manuel Grandío Botella, con domicilio en Rey Don Jaime, 62, entresuelo B (12001 Castellón de la Plana) y dirección electrónica mgrandiob@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150008452-1